

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el 15º período de sesiones
(18 a 22 de abril de 2016)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El presente informe contiene las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos en Administración Pública en su 15° período de sesiones. El Comité trató el asunto de la transformación de las instituciones públicas para facilitar la formulación y la integración de políticas inclusivas en la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en el paso de los compromisos a los resultados. Habida cuenta del papel fundamental que desempeñaban los Gobiernos en la implementación de todos los Objetivos, para avanzar en ella era indispensable disponer a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindiesen cuentas.

El Comité destacó que la integración de las políticas requería dejar de formular políticas sectoriales por separado para, en su lugar, actuar sobre la base del vínculo horizontal entre sectores y del vínculo vertical entre diversos niveles gubernamentales. Era importante aplicar un enfoque inclusivo y participativo a la solución de los problemas, la adopción de decisiones y la asignación de recursos, que repercutían en la manera en que trabajaban las administraciones públicas y los funcionarios. Las autoridades locales desempeñarían una función determinante en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, los países debían intensificar su labor de promoción de la integración de las políticas entre diferentes niveles gubernamentales y elaborar marcos nacionales más firmes para compartir responsabilidades y recursos en aras de lograr objetivos comunes.

Asimismo, el Comité señaló que era necesario que el gobierno hiciera más hincapié en la mejora de la colaboración y la comunicación con la población y de la capacidad de respuesta de las instituciones. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible requerían un alto grado de comunicación y colaboración entre los interesados. Era necesario entender en profundidad las necesidades, prioridades y capacidades al determinar qué implicaría dicha labor y para intensificar los esfuerzos a fin de no dejar a nadie atrás. En ese sentido podían ser muy útiles un gobierno abierto y la tecnología de la información y las comunicaciones, ya que podían ayudar a los países a abandonar un modelo de gobernanza centrado en el Estado para adoptar en su lugar uno centrado en las personas que estableciese una nueva relación entre la administración pública y la sociedad.

El Comité hizo hincapié en que, cuando se gestionaban e integraban adecuadamente, la diversidad y las medidas contra todas las formas de discriminación podían contribuir notablemente a que el sector público fuese un verdadero motor de cambio, desarrollo y desempeño. Era esencial garantizar que la diversidad y la no discriminación se entendiesen no como amenazas, sino como activos y fuente de renovación de las políticas públicas en aras del desarrollo, la cohesión social y la paz. La cuestión debía afrontarse en su totalidad adoptando un enfoque equilibrado e integral, en lugar de medidas poco sistemáticas. Al promover la diversidad, la no discriminación y la labor conexas de desarrollo impulsado por la comunidad, era crucial tener en cuenta a los grupos vulnerables.

El Comité destacó que el parlamento, que tenía autoridad sobre las políticas públicas y la administración gubernamental, era la principal institución de supervisión de las democracias modernas, mientras que el poder judicial era otro mecanismo de supervisión imprescindible. Era necesario seguir trabajando para que el parlamento y la judicatura tuvieran la capacidad y la formación requeridas para

cumplir sus responsabilidades relativas a los objetivos de desarrollo nacional y, específicamente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello, a su vez, dependía de que en general la gobernanza fuera eficaz y de la relación que existiera entre los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno. Un elemento importante eran las medidas de lucha contra la corrupción, que exigían adoptar un enfoque amplio para prevenir, detectar y castigar las prácticas corruptas en el ámbito social, junto con enfoques específicos para eliminar los tipos de corrupción que impedían lograr Objetivos concretos.

El Comité convino en que el liderazgo transformador, que suponía motivar a las personas a regirse por normas más rigurosas mediante el respeto de las contribuciones individuales, la estimulación intelectual, la inspiración y la influencia moral, era fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Los funcionarios también tenían que poseer diversas competencias técnicas, en ámbitos como la prospectiva estratégica, el análisis y la solución de problemas, los conocimientos socioculturales y la evaluación de resultados.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el Comité preparó un documento para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de los retos a los que se enfrentaban las instituciones para no dejar a nadie atrás en el que destacó, entre otras cosas, que el éxito de la Agenda 2030 estaba determinado en gran medida por las instituciones públicas que apuntalaban su implementación. El Comité también aprobó un proyecto de resolución y un proyecto de decisión para que los examinase el Consejo Económico y Social.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	6
A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	6
B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	12
C. Documento presentado por el Comité como contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de los retos a los que se enfrentan las instituciones para no dejar a nadie atrás	12
II. Organización del período de sesiones	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Asistencia	15
C. Programa	16
D. Elección de la Mesa	16
III. Adopción de medidas eficaces e integradas para implementar la Agenda 2030 en los planos nacional y local	17
A. Políticas integradas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible	17
B. Adopción de decisiones participativa y prestación de servicios inclusiva	19
C. Diversidad y no discriminación	21
D. Supervisión y rendición de cuentas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	22
E. Los funcionarios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	25
IV. Labor futura del Comité	26
Anexo	
Lista de documentos	27

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2012/28, de 27 de julio de 2012, 2013/23, de 24 de julio de 2013, 2014/38, de 18 de noviembre de 2014, 2015/28, de 22 de julio de 2015, y otras resoluciones conexas sobre la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser el elemento central de la transformación de la administración pública y que entre las bases del desarrollo sostenible a todos los niveles debía mencionar la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética y sensible, mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones,

Recordando también la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y poniendo de relieve la importancia de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas como objetivo en sí mismo y como condición para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas,

Recordando además la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que forma parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observando la referencia que se hace en la Agenda de Acción a las instituciones democráticas eficaces, inclusivas y que rindan cuentas y a la buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar las corrientes financieras ilícitas,

Recordando la resolución 69/327 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como

elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

Recordando también el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, el Acuerdo de París sobre el cambio climático¹ y la necesidad de adoptar urgentemente medidas para hacer frente al cambio climático y sus efectos, lo que será fundamental para hacer realidad los Objetivos,

Refiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 70/184 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo sostenible y de superar la brecha digital, y destacó que en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de esas tecnologías;

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo la labor realizada por el Comité de Expertos en Administración Pública para prestar asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo en relación con cuestiones atinentes a la gobernanza y la administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones³ y expresa su aprecio al Comité por la labor realizada para pasar de los compromisos a los resultados en la transformación de las instituciones públicas para facilitar la formulación y la integración de políticas inclusivas en la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con el tema del Consejo de 2016;

2. *Invita* al Comité a ubicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el centro de su labor y a continuar asesorando al Consejo sobre el modo en que las administraciones públicas pueden contribuir a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al examen de su avance;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible e invita a los Estados Miembros a convertir el principio de no dejar a nadie atrás en un principio básico de la administración pública;

¹ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 421466.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 24 (E/2016/44)*

La función de las instituciones públicas

4. *Destaca* que la existencia de una administración pública eficaz es una condición fundamental para implementar con éxito y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

5. *Acoge con beneplácito* el hecho de que muchos países estén en proceso de definir y actualizar políticas, estrategias, instituciones y arreglos para liderar y coordinar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de su avance, aguarda con interés el intercambio de lecciones aprendidas sobre este tema que se llevará a cabo en el foro político de alto nivel en julio de 2016, y observa que los ministerios sectoriales deben tener en cuenta las relaciones que existen inherentemente entre los Objetivos al formular y aplicar políticas en sus respectivos ámbitos;

6. *Destaca* que la Agenda 2030 asigna una renovada urgencia a velar por que las administraciones públicas sean eficaces, eficientes, inclusivas, transparentes y éticas, rindan cuentas y se centren en atender las necesidades de todas las personas, especialmente las más pobres y vulnerables y las que viven en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y en otros países en situaciones especiales;

Políticas integradas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

7. *Alienta* a los Gobiernos a diseñar arreglos y mecanismos institucionales para respaldar la formulación y aplicación de políticas coherentes e integradas para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible, observando que para ello también se requiere liderazgo sostenido y convertir la cooperación, la consulta, la colaboración, el diálogo y las alianzas en el *modus operandi* de las administraciones públicas y los funcionarios;

8. *Señala* la importancia de un marco claro para asignar responsabilidades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establecer las relaciones de trabajo entre los niveles nacional y subnacional de gobierno;

9. *Recalca* que los gobiernos locales son fundamentales para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible por su proximidad a la población y al nivel de base, el papel que desempeñan en la prestación de servicios públicos básicos y su capacidad de adoptar enfoques integrados, teniendo presente que el Objetivo 11 consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;

10. *Destaca* que la responsabilidad de los gobiernos locales de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible debería respaldarse con capacidades y recursos humanos y financieros suficientes;

11. *Recomienda* que, en sus primeros pasos para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los gobiernos nacionales y locales definan prioridades, metas y arreglos institucionales y, entre otras cosas, determinen quién está en riesgo de ser dejado atrás consultando ampliamente a la sociedad civil y colaborando con ella, prestando particular atención a las reformas institucionales necesarias, así como al ajuste de las políticas, las capacidades y los recursos;

12. *Pide* que se hagan esfuerzos innovadores para desarrollar las capacidades de las instituciones públicas para implementar los Objetivos de Desarrollo

Sostenible en esferas como la elaboración de políticas coherentes, la planificación, la implementación, la prospectiva, el examen con base empírica de los progresos y la recopilación y el uso de estadísticas y datos;

13. *Exhorta* a los Gobiernos y otros agentes pertinentes a seguir promoviendo la creatividad, la innovación y la excelencia en la administración pública, entre otras cosas transformando las estructuras, los procesos, la legislación y los reglamentos administrativos sobre la base de la tecnología de la información y las comunicaciones e Internet;

Adopción de decisiones participativa y prestación de servicios inclusiva

14. *Alienta* a los Gobiernos a crear un sistema de gobierno abierto como modelo de gobernanza que se centre en los ciudadanos y establezca una nueva relación entre la administración pública y la sociedad;

15. *Reconoce* que las políticas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían tener una base empírica, formularse de manera participativa, inclusiva y colaborativa y centrarse en el logro de resultados;

16. *Observa* que para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible habrá que hacer grandes esfuerzos e inversiones con objeto de crear conciencia sobre ellos mediante la educación, la comunicación, la interacción, la promoción y el desarrollo de la capacidad a fin de crear un sentido de implicación en los Objetivos y una cultura de colaboración inclusiva y responsabilidad compartida;

17. *Recalca* que la provisión de acceso a información, el fomento del gobierno abierto y la promoción de la participación ciudadana son fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e insta a los Gobiernos a adoptar medidas para promover, entre otras cosas, reuniones abiertas y leyes de actas abiertas, órganos de supervisión eficaces, una sociedad civil activa, la libertad de expresión, la pluralidad de la información y la independencia de los medios de comunicación;

18. *Reconoce* el poder transformador de la tecnología de la información y las comunicaciones, aunque observa que persisten muchas formas de brecha digital, y destaca que los enfoques de la prestación de servicios públicos en pro del desarrollo sostenible deben ser multidimensionales para llegar a los más pobres y vulnerables;

19. *Reconoce también* el valor del Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico como herramienta de apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20. *Alienta* a los Gobiernos a emprender iniciativas de gobierno abierto para llevar a cabo una evaluación independiente de los efectos de dichas iniciativas en la calidad de los servicios públicos y en el aumento de la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión social, con miras a intensificar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Diversidad y no discriminación

21. *Espera* que la promoción de la inclusión y la diversidad como fuerza positiva, junto con valores mundiales relacionados con el respeto mutuo entre personas de todo tipo de procedencias y opiniones, impulse el cambio democrático y social a largo plazo necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y

aconseja que la labor en este sentido se centre tanto en la sociedad en general como en los funcionarios;

22. *Reconoce* que en las instituciones públicas es necesario encontrar un equilibrio entre, por un lado, la preocupación por integrar a las personas que han sido discriminadas y, por otro, la preocupación por ofrecer a todos las mismas oportunidades y velar por que las instituciones funcionen eficientemente;

23. *Observa* que para que la administración pública sea inclusiva tanto al ejercer sus funciones como en su seno se requiere un liderazgo comprometido e inclusivo y una visión holística, coherente e integrada en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que podría implicar el establecimiento de marcos y mecanismos institucionales y legislativos de fomento de la diversidad a todos los niveles;

24. *Exhorta* a los Gobiernos a aplicar políticas proactivamente para que la acción y los servicios públicos mejoren la vida de los más pobres y vulnerables y los discriminados;

25. *Exhorta también* a los Gobiernos a diseñar enfoques innovadores, como el desarrollo impulsado por la comunidad, para que los servicios públicos beneficien plenamente a los más pobres y vulnerables, entre otras cosas realizando evaluaciones del impacto de las políticas, estableciendo marcos y mecanismos institucionales y legislativos para no dejar a nadie atrás y colaborando con las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

26. *Sugiere* que los Gobiernos consideren la posibilidad de adoptar medidas para entender y afrontar los factores que fomentan la discriminación y la exclusión en las instituciones públicas, posiblemente haciendo auditorías del comportamiento cultural y orgánico de una institución dada, entre otras cosas;

Supervisión y rendición de cuentas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

27. *Reconoce* que la corrupción dificultará la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y destaca que la lucha contra la corrupción a todos los niveles requiere adoptar un enfoque amplio para prevenir, detectar y castigar las prácticas corruptas en el ámbito social y enfoques específicos para eliminar los tipos de corrupción que impiden lograr Objetivos concretos;

28. *Alienta* el acceso abierto a datos e información gubernamentales, especialmente informes de auditoría, para que los ciudadanos puedan exigir responsabilidades a las instituciones estatales por el uso de los recursos que se les proporcionaron y por su desempeño en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

29. *Observa* que la transparencia del proceso electoral a nivel nacional y local es crucial para que los integrantes del gobierno estén comprometidos, se impliquen y se comporten éticamente;

30. *Recalca* que las políticas, los programas y las medidas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían diseñarse y supervisarse de manera participativa y transparente e incorporar la rendición de cuentas;

Los funcionarios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

31. *Considera* que el éxito de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende de que la administración pública esté basada en el mérito, lo que contribuye a promover la ética pública y asegura la gestión eficaz y justa de los recursos humanos;

32. *Exhorta* a los Gobiernos a velar por que los funcionarios de las instituciones públicas procedan de todos los sectores de la población, reciban capacitación eficaz y estén sujetos a decisiones laborales justas y basadas en el mérito;

Seguimiento

33. *Invita* a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, instituciones educativas y de investigación, escuelas de administración pública y otras organizaciones a colaborar para crear conciencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que podría implicar organizar diversas actividades, como reuniones y simposios;

34. *Solicita* al Comité que, en su 16º período de sesiones, examine el tema de ese período de sesiones del Consejo, que se celebrará del 24 al 28 de abril de 2017, y formule recomendaciones al respecto;

35. *Invita* al Comité a contribuir al examen temático del foro político de alto nivel, prestando particular atención a la naturaleza transversal de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de los Objetivos 16 y 17;

36. *Invita también* al Comité a continuar prestando asesoramiento sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que el contexto y la situación varían mucho entre países;

37. *Solicita* al Secretario General que tenga la presente resolución plenamente en cuenta en la labor de la Organización, entre otras cosas al abordar las lagunas de la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros a fin de crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

38. *Solicita también* al Secretario General que continúe promoviendo y respaldando la innovación y la excelencia en los servicios públicos en pro del desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

39. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución utilizando los métodos de trabajo establecidos del Comité.

B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

2. Teniendo presente que se prevé que los temas del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 se decidan más adelante en 2016, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Programa provisional del 16º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Consejo Económico y Social:

Decide que el tema general del 16º período de sesiones del Comité sea “Velar por la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: liderazgo, acción y medios”;

Aprueba el programa provisional del 16º período de sesiones del Comité que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Asegurar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios
 - a) Comprender las necesidades de las autoridades y las comunidades locales y apoyarlas y equiparlas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b) El liderazgo institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - c) Arreglos institucionales en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - d) Formulación de principios de gobernanza eficaz;
 - e) Estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza: implicaciones para las instituciones públicas.
4. Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité.
5. Aprobación del informe del Comité sobre su 16º período de sesiones.

C. Documento presentado por el Comité como contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de los retos a los que se enfrentan las instituciones para no dejar a nadie atrás

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social el documento que ha presentado al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2016 acerca de los retos a los que se enfrentan las instituciones para no dejar a nadie atrás. En ese documento, remitido al Presidente del Consejo en su

calidad de Presidente del foro político de alto nivel el 2 de mayo de 2016, el Comité señaló, entre otras cosas, que el éxito de la Agenda 2030 dependía en gran medida de las instituciones públicas que apuntalaran su implementación. Las instituciones públicas y los Gobiernos desempeñaban un papel particularmente importante para no dejar a nadie atrás. Ese principio, que era uno de los principios básicos de la Agenda 2030, ponía de manifiesto la importancia de superar ciertos retos a los que la administración pública se enfrentaba desde hace tiempo y la urgencia de hacer efectivo el principio de equidad social de la administración pública. Además, debían encontrarse modos innovadores de que la preocupación de no dejar a nadie atrás impregnara todas las políticas e instituciones públicas. En el documento presentado por el Comité figuraban posibles elementos para conseguirlo.

4. El Comité recalcó que el principio de no dejar a nadie atrás debía transversalizarse en todos los ministerios y organismos, para lo cual el más alto nivel de gobierno debía estar adherido a ese principio e impulsar su puesta en práctica.

5. El principio de no dejar a nadie atrás debía incorporarse desde el comienzo en la labor de implementación de la Agenda 2030. Los países debían determinar quiénes estaban en riesgo de ser dejados atrás celebrando consultas con todos los niveles de gobierno, nacional, regional y local, y con la sociedad civil, especialmente con los más pobres y vulnerables. Además, tenían que colaborar con esos grupos para definir sus necesidades y encontrar maneras de atenderlas.

6. Las instituciones debían mantener activamente un canal de comunicación con los más pobres y vulnerables para que estos participaran en la formulación de las políticas y en el diseño, el seguimiento y la evaluación de programas que respondiesen a sus necesidades. Las instituciones públicas de nivel local y nacional debían ser plenamente representativas de los diferentes sectores de la población. El desarrollo impulsado por la comunidad debía alentarse e institucionalizarse donde correspondiese y fuera más adecuado.

7. Debía alentarse a los Estados Miembros a velar por que sus estrategias nacionales y de desarrollo sostenible, según el caso, contribuyeran a la consecución de las metas nacionales que habían fijado sobre la base de los objetivos mundiales y el principio de no dejar a nadie atrás. La función pública debía ser igual de accesible y tener la misma calidad para todas las personas.

8. Las estrategias y los planes nacionales y las políticas sectoriales debían afrontar proactivamente la situación de los más pobres y vulnerables. Para no dejar a nadie atrás era crucial promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; asegurar el empleo pleno y productivo, especialmente entre los jóvenes, y el trabajo decente para todos; lograr que las ciudades y los asentamientos humanos fueran inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; reducir la desigualdad en los países y entre ellos; y combatir el cambio climático.

9. Las autoridades locales tenían un papel especial que desempeñar para no dejar a nadie atrás. No obstante, las responsabilidades tenían que ir acompañadas de los recursos, las capacidades y el nivel de autoridad adecuados.

10. Los Gobiernos, los parlamentos y la judicatura debían intensificar sus esfuerzos para que las administraciones públicas rindiesen cuentas por la repercusión de su trabajo, en particular en los más pobres y vulnerables. Los mecanismos de rendición de cuentas debían ser inclusivos y contar con la

participación de todos los sectores de la población para fomentar una cultura inclusiva.

11. Era particularmente urgente aumentar de manera considerable la disponibilidad de datos desglosados fiables, oportunos y de gran calidad. La tecnología de la información y las comunicaciones había resultado ser muy útil en ese sentido.

12. El desarrollo de las capacidades de las instituciones públicas a todos los niveles era crucial para hacer realidad todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, el apoyo internacional, entre otras cosas mediante la aportación continuada de asistencia oficial para el desarrollo, era importante para implementar los Objetivos. Se alentó también a prestar especial atención a la cooperación internacional con respecto a las cuestiones intersectoriales.

13. Ningún país debía ser dejado atrás, y había que prestar atención a los graves problemas que afrontaban las instituciones públicas de países en situaciones especiales, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en situaciones posteriores a los conflictos.

14. La gran afluencia de migrantes y refugiados conllevaba desafíos sin precedentes y suponía un grave lastre para las instituciones públicas. Por lo tanto, debía reforzarse el reparto de responsabilidades y el apoyo a escala mundial y regional.

15. Las medidas adoptadas para no dejar a nadie atrás debían formar parte integral de los exámenes nacionales y temáticos de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se llevarían a cabo en el foro político de alto nivel.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

16. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 15º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 22 de abril de 2016. En ese momento tenía un puesto vacante.

17. La Directora Interina de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, Marion Barthélemy, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Sven Jürgenson, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Wu Hongbo, formularon observaciones introductorias. El Comité examinó todos los temas del programa del 15º período de sesiones y concluyó aprobando el proyecto de informe.

B. Asistencia

18. Asistieron al período de sesiones los siguientes 21 miembros del Comité: Giuseppe Maria Armenia (Italia), Türksel Kaya Bensghir (Turquía), Rowena G. Bethel (Bahamas), José Castelazo (México), Meredith Edwards (Australia), Walter Fust (Suiza), Angelita Gregorio-Medel (Filipinas), Igor Khalevinskiy (Federación de Rusia), Mushtaq Khan (Bangladesh), Francisco Longo Martínez (España), Palouki Massina (Togo), Alexandre Navarro Garcia (Brasil), Paul Oquist (Nicaragua), Marta Oyhanarte (Argentina), Eko Prasajo (Indonesia), Odette R. Ramsingh (Sudáfrica), Allan Rosenbaum (Estados Unidos de América), Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Dona Scola (República de Moldova), Pontso Suzan Matumelo Sekatle (Lesotho) y Najat Zarrouk (Marruecos).

19. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Asesor Especial para África, la Oficina Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

20. Asistieron también observadores de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras conexas. Se invitó a los observadores a que presentaran declaraciones por escrito antes del período de sesiones. Se recibieron en total 14 declaraciones, que sirvieron para orientar al Comité en su labor. La lista de los observadores que asistieron al 15º período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité en <https://publicadministration.un.org/es/cepa>.

C. Programa

21. El programa del 15° período de sesiones del Comité fue el siguiente:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 3. De los compromisos a los resultados: transformación de las instituciones públicas para facilitar la formulación y la integración de políticas inclusivas en la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - a) Asegurar que el establecimiento de prioridades y la adopción de decisiones sean justos, inclusivos, participativos, respondan a las necesidades y entrañen rendición de cuentas a todos los niveles;
 - b) Mejorar la interacción y la comunicación entre los Gobiernos y las partes interesadas por medios como el acceso a la información, el gobierno abierto y las soluciones electrónicas y móviles;
 - c) Asegurar que la aplicación y seguimiento de las políticas establecidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la evaluación de sus efectos sean eficaces e innovadoras;
 - d) Fortalecer la confianza de los ciudadanos en la eficacia, la validez y la integridad de la administración pública haciendo esfuerzos mayores y específicos por aprovechar la buena gobernanza para prevenir, denunciar y combatir la corrupción;
 - e) Fomentar el liderazgo transformador y mejorar las competencias pertinentes de los funcionarios públicos.
 4. Programa provisional del 16° período de sesiones del Comité
 5. Aprobación del informe del Comité sobre su 15° período de sesiones.

D. Elección de la Mesa

22. Los miembros de la Mesa del Comité durante su 15° período de sesiones fueron los siguientes:

Presidente:

José Castelazo (México)

Vicepresidentes:

Allan Rosenbaum (Estados Unidos)

Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Najat Zarrouk (Marruecos)

Relatora:

Dona Scola (República de Moldova)

Capítulo III

Adopción de medidas eficaces e integradas para implementar la Agenda 2030 en los planos nacional y local

23. El Comité señaló que todos los países se enfrentaban a enormes dificultades en la implementación de la Agenda 2030. Habida cuenta del papel fundamental que desempeñaban los Gobiernos en lo referente a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para avanzar eran indispensables instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Además, para lograr los Objetivos era imprescindible un liderazgo eficaz, y el liderazgo a un alto nivel político era un factor decisivo.

24. Además de la participación de los Gobiernos, también era esencial la participación activa de los parlamentarios y otros órganos legislativos, las autoridades nacionales y locales, la sociedad civil, el sector privado y toda la población. No obstante, no estaba claro que todos los Gobiernos nacionales y las instituciones públicas estuvieran preparados y equipados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tal vez sería necesaria una fase de transición para que las instituciones de algunos países se adaptaran y efectuaran cambios progresivos. Debía prestarse una atención especial a los países en situaciones especiales, como los países que salían de situaciones de conflicto o de desastre y los menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo.

25. La educación y el aprendizaje ocupaban el eje de la materialización de los cambios sociales requeridos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La concienciación sobre los Objetivos debía incluirse en los planes de estudios como inversión en los líderes del mañana. La comunicación y la sensibilización también eran esenciales e incrementarían la calidad de la interacción entre los ciudadanos y las instituciones.

26. El seguimiento y la evaluación podían hacer que se acelerara la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir a un mayor sentido de implicación. Era necesario garantizar la continuidad y la mejora constante de las políticas colaborando con líderes de la transformación y agentes del cambio, instituciones eficaces y alianzas institucionales.

A. Políticas integradas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

27. El Comité subrayó que la integración de las políticas era importante para implementar la Agenda 2030, habida cuenta de las muchas interdependencias que existían entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las políticas debían ser coherentes tanto a nivel horizontal, entre los sectores, como vertical, entre los niveles de gobierno. No obstante, en la integración de las políticas debían tenerse presentes los efectos de diversas limitaciones institucionales, como las estructuras inconexas o excesivamente jerárquicas y los procesos gubernamentales que no necesariamente apoyaban la interacción y la colaboración.

28. La integración de las políticas iba más allá de la coordinación, requería trascender la formulación de políticas sectoriales inconexas entre sí y justificaba la acción sobre la base de las interconexiones horizontales y verticales. Era necesario contar con procesos de formulación de políticas con base empírica, basados en los datos, centrados en los resultados, de colaboración y que garantizaran la eficacia y coherencia de las medidas. Era importante aplicar un enfoque inclusivo y participativo a la solución de los problemas, la adopción de decisiones y la asignación de recursos, que repercutían en la manera en que trabajaban las administraciones públicas y los funcionarios.

29. El Comité señaló que la coherencia, o la falta de coherencia, global de las políticas podía afectar profundamente al desarrollo. Por ejemplo, podía haber prioridades en las esferas del comercio, las finanzas, la producción y el consumo que compitieran o entraran en conflicto con las iniciativas destinadas a erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y reducir los efectos del cambio climático. Era imprescindible que hubiera coherencia entre las medidas relativas al cambio climático y las relativas a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debía analizarse en su contexto lo que podía y debía hacerse para transformar las instituciones y promover la coherencia de las políticas con miras a implementar los Objetivos.

30. No existía un único enfoque para integrar las políticas. Los Gobiernos debían seguir un enfoque específico que tuviera en cuenta el contexto institucional y de desarrollo e inspirara confianza.

31. El liderazgo también era importante para garantizar la integración de las políticas. Una manera de ejercerlo era formular o utilizar un plan nacional y organizar la cohesión vertical y horizontal en las medidas gubernamentales relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debían reforzarse los enfoques de múltiples interesados, dado que se ponían de relieve en la Agenda 2030.

32. El Comité señaló que, para no dejar a nadie atrás, el nivel local debía tomar parte, lo que sugería la necesidad de la descentralización. No había una regla de oro sobre el grado de descentralización, ni un modelo. Los esfuerzos de descentralización debían ser específicos para cada contexto, con diferentes modelos adaptados según correspondiera para que las autoridades locales pudieran desempeñar sus funciones eficazmente. Las autoridades locales debían definir las prioridades de manera colaborativa, en consulta con todos los interesados y la sociedad en general.

33. Las autoridades locales tenían un papel fundamental que desempeñar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por su proximidad a los ciudadanos y la capacidad de comprender las necesidades de la población sobre el terreno. Las autoridades locales solían tener más capacidad de adoptar un enfoque holístico para las cuestiones de desarrollo gracias a que contaban con una estructura más flexible. Habida cuenta del papel vital de las autoridades locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los países debían reforzar la integración vertical de las políticas entre los niveles de gobierno y elaborar marcos nacionales más sólidos para mejorar las relaciones de trabajo entre todos los niveles.

34. A la hora de transformar las instituciones con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podía ser importante elaborar hojas de ruta para la implementación y examinar la legislación, los procedimientos y los procesos de trabajo. Eso era necesario a fin de iniciar caminos hacia el cambio y nuevas maneras de prestar servicios, así como de facilitar a las administraciones nacionales y

subnacionales el poder suficiente para cumplir sus mandatos usando enfoques ascendentes y descendentes.

35. Gestionar los mecanismos para colaborar con la sociedad civil, escuchar con atención a la población y darle la oportunidad de contribuir a los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones, en particular a través de las redes sociales y otras plataformas, eran aspectos que planteaban un gran reto. Era preciso reflexionar más sobre los diversos arreglos institucionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el tipo de transformación institucional que era necesaria, más allá de la reestructuración. También era importante documentar lo que había funcionado y podía servir de ejemplo para que otros lo estudiaran.

36. Las medidas dirigidas a reforzar la integración vertical de las políticas y reformar las relaciones entre los niveles nacional y local debían ser las siguientes: a) examinar el estado de las relaciones y las reformas en los países; b) apoyar a las autoridades nacionales y locales cuando asumieran nuevas funciones en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) evaluar y detectar los déficits subnacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y usarlos para desarrollar la capacidad local y formular medidas destinadas a lograr los Objetivos; d) mejorar los incentivos de financiación y los mecanismos de rendición de cuentas nacionales y subnacionales; y e) asumir un compromiso y un liderazgo claros en los planos nacional y local con el fin de dirigir la integración de políticas para lograr los Objetivos. Por último, era igualmente importante el papel de los asociados internacionales y regionales en la creación de capacidad y la prestación de asistencia para el desarrollo.

37. Debía existir la voluntad de promover una verdadera creación de capacidad a nivel local y de que las autoridades nacionales y locales aceptaran un equilibrio de poder. Ese equilibrio podía entrañar una pérdida de poder para algunos y, posiblemente, una pérdida de control sobre determinados recursos, con el fin de garantizar que otros contaran con los medios para cumplir sus responsabilidades, lo que también podría requerir una mayor capacidad para movilizar recursos.

38. El Comité reiteró que no existía un enfoque único para integrar las políticas, ya que cada país era diferente. Habida cuenta de esa realidad, los arreglos institucionales dependerían en gran medida de los contextos nacionales y subnacionales. Era preciso reflexionar más sobre los diversos factores en juego y el lugar que ocupaba el intercambio de conocimientos, así como aclarar las funciones de los diferentes interesados a la hora de avanzar en la implementación de la Agenda 2030.

B. Adopción de decisiones participativa y prestación de servicios inclusiva

39. El Comité señaló que, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, muchos países necesitaban un cambio de paradigma en el Gobierno con miras a promover un enfoque equilibrado y mejorar la colaboración y comunicación con las personas y la capacidad de respuesta de las instituciones. El espacio público, que abarcaba el interés general, el valor público y la esfera pública, era el eje de todas las medidas dirigidas a implementar la Agenda 2030. Era importante crear un sentimiento de responsabilidad compartida en el espacio público. El desarrollo sostenible requería una profunda transformación en el espacio público que implicaba a todos los interesados.

40. En muchos casos, podría ser necesario cambiar el *statu quo* por a un arreglo en el que el Gobierno y la sociedad civil se unieran o establecieran redes a través de una relación eficaz y vinculante, y con responsabilidades compartidas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible requerían un alto grado de comunicación y colaboración entre los interesados. Era necesario entender en profundidad las necesidades, prioridades y capacidades para determinar lo que implicaría esa labor e intensificar los esfuerzos a fin de no dejar a nadie atrás.

41. El Comité subrayó que, si bien el modelo de gobierno abierto había ganado terreno, el movimiento todavía se encontraba en sus primeras etapas y se necesitaban pruebas más claras de su vínculo con la consecución de los objetivos de desarrollo. El principal propósito de un gobierno abierto debía ser mejorar la gobernanza y pasar de un modelo centrado en el Estado a uno que se centrara en los ciudadanos y creara una nueva relación entre la administración pública y la sociedad, en particular fomentando la transparencia, los procesos de adopción de decisiones participativos y las economías de conocimientos.

42. La voluntad política y la participación cívica eran dos factores principales para que el gobierno abierto fuera eficaz. Sin ellas, era difícil implantar un gobierno abierto y darle continuidad. Las alianzas firmes y duraderas entre el gobierno y la sociedad civil eran vitales para que las iniciativas de gobierno abierto tuvieran buenos resultados.

43. El Comité recordó que la tecnología de la información y las comunicaciones podía ser un elemento facilitador de la formulación e integración de políticas, en particular a la hora de apoyar un enfoque a nivel de todo el Gobierno en el sector público. Esa tecnología facilitaba el acceso de la población, incluidos los pobres y otros grupos vulnerables, a la información y los servicios públicos. También contribuía a fomentar la confianza en el gobierno mejorando la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública mediante herramientas como las redes sociales, la externalización masiva y el gobierno móvil. Esa tecnología también podía ofrecer un medio para que el sector privado y la sociedad civil tomaran parte en la creación conjunta de valor público y la producción de servicios con objeto de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se habían producido cambios notables en algunos países en favor del “gobierno digital” y las “ciudades inteligentes”, traducidos, por ejemplo, en el uso de datos abiertos y macrodatos para realizar análisis predictivos de políticas, así como en mayores esfuerzos por conectar diferentes sectores.

44. El Comité observó que era necesario un enfoque estratégico nacional para utilizar la gobernanza electrónica en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas. La gobernanza electrónica también debía contribuir a fomentar la economía de conocimientos y la economía digital. Se consideró que el *Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico*, que abarcaba todos los países, servía de ejemplo como instrumento que podía utilizarse para promover el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones con esos fines. No obstante, persistían las limitaciones, y las dificultades relativas a la preparación, la privacidad y la ciberseguridad seguían siendo preocupantes. El acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones e Internet, así como la capacidad para su pleno aprovechamiento, todavía eran limitados en algunos países y entre los grupos vulnerables.

45. Era importante aumentar la disponibilidad de datos de gran calidad, oportunos y fiables para apoyar la implementación de la Agenda 2030. No obstante, era necesario que los datos fueran abiertos y estuvieran disponibles en formatos que se pudieran utilizar y comprender. El empoderamiento de la población por medio del acceso libre a la información jurídica y la digitalización de textos jurídicos podría afectar positivamente al desarrollo de muchos países.

C. Diversidad y no discriminación

46. El Comité convino en que la diversidad, la no discriminación y la inclusión eran intereses globales esenciales en el proceso participativo e inclusivo del desarrollo sostenible. Se trataba de cuestiones complejas y multifacéticas vinculadas directamente con los propósitos de la Agenda 2030. Cuando se gestionaban e integraban adecuadamente, la diversidad y las medidas contra todas las formas de discriminación podían contribuir notablemente a que el sector público fuera un verdadero impulsor del cambio, del desarrollo y del desempeño. La promoción de la diversidad, la no discriminación, la inclusividad y el respeto como valores globales, en particular mediante la creación de capacidad y la inversión en la educación pública, impulsaría el cambio democrático y social a largo plazo necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

47. La diversidad y la no discriminación se caracterizaban por el desarrollo global, que las afectaba enormemente. Debido a la complejidad de las cuestiones que giraban en torno a la diversidad y la no discriminación, incluidas las cuestiones culturales, era esencial garantizar que se entendiesen no como amenazas, sino como activos y fuentes de renovación de las políticas públicas en aras del desarrollo, la cohesión social y la paz. Los marcos internacionales y regionales, así como la legislación nacional, afectarían a la manera en que la administración pública abordaba la diversidad y la no discriminación.

48. El Comité destacó que, en sociedades cada vez más multiculturales y pluralistas, la administración pública debía aumentar los esfuerzos destinados a gestionar la diversidad y la no discriminación de manera eficaz y promover una cultura inclusiva en el lugar de trabajo. Planteaban dificultades diversos factores, de índole política, socioeconómica, demográfica, cultural, administrativa, financiera, tecnológica, histórica y ambiental. Para gestionar la diversidad y la no discriminación y promover una cultura inclusiva en la administración pública, era necesario un liderazgo comprometido y la creación de instrumentos, recursos, mecanismos y marcos institucionales y legislativos de fomento de la diversidad.

49. Una manera de comprender las actitudes existentes y los valores potenciales era mediante una auditoría cultural institucional. A la hora de promover la diversidad y la no discriminación, debía prestarse una atención especial a las diferencias, tanto visibles como invisibles, entre las personas. Tener presentes esas diferencias era importante porque las creencias culturales u ocultas que influían en el comportamiento y las percepciones individuales solían provocar prejuicios inconscientes que, a su vez, daban lugar a una discriminación involuntaria, en particular en la contratación y el lugar de trabajo. Al formular programas de gestión de la diversidad, correspondía considerar con detenimiento la manera en que se aplicaban los diferentes modelos y principios para evitar consecuencias no deseadas. En ese sentido, había que aprender de las experiencias anteriores.

50. El Comité estaba de acuerdo en que la diversidad, la no discriminación y la inclusión, junto con el respeto y la tolerancia, debían ser el eje de las reformas institucionales. Las cuestiones debían afrontarse en su totalidad adoptando un enfoque equilibrado e integral, en lugar de medidas fragmentarias. Se necesitaban iniciativas destinadas a garantizar la inclusión de los grupos vulnerables y la imparcialidad en las decisiones laborales relativas a la función pública para asegurar la representatividad de la población a la que servían los funcionarios. Esas iniciativas también permitían que hubiera un mayor número de candidatos para ocupar puestos públicos y eran elementos valiosos a la hora de mejorar la capacidad, la productividad y el desempeño institucional. Así, la administración pública podía actuar como agente del cambio aprovechando la riqueza de la diversidad y fortaleciendo la competencia institucional intercultural.

51. El Comité observó que el desarrollo impulsado por la comunidad también era esencial para lograr y examinar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Para apoyar ese tipo de desarrollo y la equidad social se necesitaba un proceso holístico, integrado y sostenible. La adopción del desarrollo impulsado por la comunidad exigía que se pudiera acceder de manera efectiva a la información pública, entre otras medidas.

52. Era crucial no pasar por alto a los grupos vulnerables al promover la diversidad, la no discriminación, la inclusión y el desarrollo impulsado por la comunidad. Tal vez fuera necesario prestar una atención especial a la situación de los migrantes, los refugiados y los desplazados internos. Asimismo, era importante que los jóvenes participaran en los procesos de políticas públicas. Los esfuerzos de las instituciones destinados a integrar a los migrantes y los jóvenes en la sociedad, por ejemplo prestándoles servicios públicos y ofreciéndoles oportunidades de empleo, eran cruciales para asegurar la inclusividad y no dejar a nadie atrás.

D. Supervisión y rendición de cuentas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

53. Al implementar la Agenda 2030, los mecanismos de rendición de cuentas debían ser independientes e implicar a todos los interesados pertinentes, incluida la sociedad civil. El Comité destacó que el parlamento, con autoridad sobre las políticas públicas y sobre la administración gubernamental, era la principal institución de supervisión de las democracias modernas. El parlamento tenía la responsabilidad fundamental del control presupuestario y la asignación de fondos, así como de velar por que los departamentos gubernamentales, los organismos y demás órganos públicos cumplieran sus mandatos. Las complejidades de la gobernanza en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no hacían más que aumentar la necesidad de mejorar la capacidad de los parlamentos de desempeñar sus funciones de formulación de políticas y supervisión.

54. El poder judicial era otro mecanismo de supervisión imprescindible: podía legitimar las políticas, la legislación y las medidas gubernamentales y anular esas políticas y medidas si resultaban ser incompatibles con la constitución y otras leyes. Su eficacia y la profesionalidad dependían de que, en general, la gobernanza fuera eficaz, y de la relación que existiera entre los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno.

55. Respecto a la labor destinada a supervisar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el compromiso político de aplicar un proyecto y una estrategia de desarrollo a nivel nacional era primordial. Se necesitaban liderazgo y apoyo al más alto nivel, que podían facilitarse a través de un mecanismo institucionalizado para coordinar los esfuerzos nacionales. Ese foro de alto nivel debía tener una base amplia y dar cabida a todos los interesados pertinentes, incluidas las autoridades responsables de la puesta en marcha.

56. Los gobiernos debían desempeñar una función rectora en la colaboración con los agentes no estatales a través de un enfoque de múltiples interesados. La influencia del sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación se había estado expandiendo considerablemente debido a la función cambiante del Estado, los desarrollos sociales y la evolución de la tecnología. Un importante papel de la sociedad civil era el de actuar como vigilante de los derechos de la población, incluidos los de los grupos vulnerables, y presionar al gobierno para que prestara mejores servicios públicos. Ello requería un proceso sostenido y riguroso de creación de capacidad y sensibilización de diversos grupos de interesados. La sociedad civil también contribuía a llegar a diversas comunidades, incluidas las de zonas rurales y las de las personas más pobres.

57. El Comité convino en la importancia de pensar más allá de la innovación como objetivo normativo y estudiar la manera de alentar la innovación social y facilitar un espacio para la experimentación y la asunción de riesgos, al tiempo que se mantenía un mecanismo sólido de rendición de cuentas. La innovación y la gestión de riesgos estaban estrechamente vinculadas. Era necesario un enfoque estratégico y pragmático para promover la innovación en el sector público. También era importante dar flexibilidad, crear las capacidades de colaboración de las administraciones públicas y estudiar métodos para mantener prácticas innovadoras.

58. En una sociedad en red, debían estudiarse medios innovadores de recabar opiniones, por ejemplo utilizando sistemas de “máquina a máquina” o macrodatos, para comprender mejor las inquietudes de la población y restablecer la confianza en los procesos de políticas públicas. Un gobierno abierto podía mejorar el acceso público a la información y los servicios y reforzar así la supervisión que realizan las personas. No obstante, para que un gobierno abierto fuera eficaz, se necesitaban cambios de comportamiento, además de capacidad tecnológica, por parte de la administración pública y la población en su conjunto.

59. La evaluación y la supervisión de las políticas públicas son procesos que refuerzan la rendición de cuentas respecto de las medidas gubernamentales y mejoran los resultados y los efectos de las iniciativas dirigidas a promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todo ello mediante una evaluación objetiva de las políticas públicas en función de las prioridades, los indicadores y los plazos acordados.

60. Las entidades fiscalizadoras superiores, que debían ser independientes, podían contribuir a examinar la consecución. Una condición previa del examen era que hubiera sistemas de contabilidad pública que ofrecieran una visión exacta de los recursos y los gastos públicos según unas metas predefinidas, como la liquidez, los activos y los pasivos. Debían examinarse más a fondo los dos indicadores conexos que había propuesto la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores relativos al logro de la meta 16.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el porcentaje de entidades fiscalizadoras superiores que cumplían los

principios de independencia incluidos en la Declaración de México sobre Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores⁴ y el porcentaje de Gobiernos nacionales que aplicaban mejores sistemas de contabilidad pública.

61. El Comité estaba de acuerdo en que la voluntad política era esencial para luchar contra la corrupción, como lo era el aumento de la capacidad de los vigilantes gubernamentales y de la sociedad civil y los organismos de lucha contra la corrupción. La lucha contra la corrupción también podía verse fortalecida de forma sustancial merced a la participación activa de la sociedad civil, los medios de comunicación, el poder judicial y las autoridades locales. Las medidas de lucha contra la corrupción requerían mecanismos de supervisión independientes y capaces, como los organismos de lucha contra la corrupción, la detección y el castigo de las prácticas corruptas, y la disponibilidad pública de los resultados de las auditorías.

62. La eficacia de los mecanismos estatales a la hora de controlar la corrupción aumentaba cuando se combinaba con un mayor acceso a la información pública, incluida la información financiera y presupuestaria, la apertura del discurso público, el acceso a datos gubernamentales abiertos y una mejor recopilación de datos. A modo de ejemplo, una plataforma en línea para la contratación pública podía facilitar la licitación abierta, el examen público y la supervisión de los contratos. La declaración de bienes de los funcionarios y diputados, y de sus familiares, también debía someterse a un examen independiente y estar abierta al escrutinio público.

63. El Comité convino en que, para luchar contra la corrupción, era esencial una administración pública basada en normas, profesional, eficiente, transparente, responsable, con capacidad de respuesta y que contara con la colaboración efectiva de los interesados. Se debían adoptar medidas para reforzar la transparencia y promover la colaboración entre los parlamentarios, los administradores públicos y la sociedad civil con el fin de fomentar la confianza pública y asegurar la aplicación de las normas. Remunerando adecuadamente a los funcionarios, y brindándoles oportunidades de capacitación y educación, se podía luchar contra la corrupción. También se destacó la importancia de la sensibilización pública y el desarrollo de la capacidad, en particular entre los funcionarios y los jóvenes. En algunos países, se podían reducir las oportunidades de corrupción incluso con unas sencillas mejoras en la gobernanza y la rendición de cuentas, por ejemplo seleccionando cuidadosamente los indicadores del desempeño.

64. Para luchar contra la corrupción, se necesitaban la cooperación y el intercambio de información entre los Estados Miembros. Una forma de lograr ese objetivo consistiría en que se establecieran registros nacionales de los propietarios reales de las empresas y los activos monetarios y físicos mantenidos por entidades corporativas, y que los organismos encargados de prevenir la corrupción intercambiaran información. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción también actuaba como mecanismo mundial eficaz para promover medidas contra la corrupción y como catalizador para facilitar la prestación de asistencia técnica y la colaboración entre los países, incluida la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular.

⁴ Se puede consultar en www.intosai.org/es/issai-executive-summaries/detail/article/issai-10-the-mexico-declaration-on-sai-independence-eger.html.

65. El Comité señaló que la lucha contra la corrupción exigía un enfoque amplio para detectar y castigar las prácticas corruptas, junto con enfoques específicos para combatir los tipos concretos de corrupción que bloqueaban la consecución de determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello requería señalar los sectores prioritarios, detectar las vulnerabilidades conexas relacionadas con la corrupción, incluir a los agentes no estatales en las medidas de prevención de la corrupción y tener en cuenta el contexto institucional y la economía política en los que se daban prácticas corruptas.

E. Los funcionarios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

66. El Comité convino en que, para implementar la Agenda 2030, era esencial un liderazgo transformacional, que implicaba un compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, motivando a las personas para que adoptaran normas más elevadas mediante el respeto por las contribuciones individuales, la estimulación intelectual, la motivación inspiradora, la creación de una visión común y la influencia moral. Algunas de las prácticas de liderazgo ejemplar eran las siguientes: compartir una visión inspiradora, crear un camino prototípico, cuestionar el *statu quo* y alentar a las personas a actuar. Cuando se creaba un clima de confianza y se celebraban sus logros, las personas se sentían apreciadas por sus esfuerzos.

67. Los dirigentes transformacionales preveían desafíos futuros y podían vislumbrar una forma de alcanzar los objetivos mediante compromisos políticos y en colaboración con otros agentes. Esa aptitud se aplicaba a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que exigían esfuerzos continuos y sostenidos a largo plazo. Para lograr los Objetivos, los funcionarios estaban impulsando una prospectiva estratégica a largo plazo. Cuando la gobernanza y las políticas complejas se superponían con los Objetivos, su función ganaba importancia, en particular si se redistribuían las funciones y los recursos entre los Gobiernos nacionales, las autoridades locales y otros agentes no gubernamentales.

68. El Comité reiteró que la formulación de políticas con base empírica era una función de la buena gobernanza. Las políticas públicas tenían más probabilidades de gozar de un amplio apoyo si se basaban en las condiciones reales de la sociedad y en datos y pruebas, reflejaban las aspiraciones de los afectados y se basaban en la colaboración y los conocimientos. Los funcionarios tendrían que dominar diversas competencias técnicas, en ámbitos como la prospectiva estratégica, el análisis y la solución de problemas, los conocimientos socioculturales y la evaluación de resultados.

69. Uno de los requisitos principales para que una agenda transformadora de desarrollo sostenible obtuviera buenos resultados era que la función pública se basara en el mérito y se viera apoyada por programas continuos de creación de capacidad y una educación adaptada al entorno cambiante.

70. La cooperación entre los Gobiernos a nivel regional y mundial puede contribuir al intercambio de conocimientos y de buenas prácticas y dar lugar a políticas de desarrollo sostenible con mejores resultados.

Capítulo IV

Labor futura del Comité

71. El Comité de Expertos en Administración Pública seguiría adaptando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

72. En el 16º período de sesiones, el Comité trabajaría en relación con el tema que el Consejo aprobó para su período de sesiones de 2017 y prepararía recomendaciones de políticas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión. El Comité prefería basar su contribución en velar por la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios.

73. El Comité estaba de acuerdo en que había que examinar a fondo los aspectos particulares de ese amplio reto institucional. Decidió centrarse en apoyar a las comunidades y las autoridades locales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el liderazgo institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los arreglos institucionales para los Objetivos; y las repercusiones en las instituciones públicas de las estrategias de acción integrada para lograr erradicar la pobreza. El Comité también contribuiría al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

74. Asimismo, el Comité decidió preparar, con la asistencia de la Secretaría, un conjunto de principios de gobernanza eficaz y responsable para fundamentar el estudio de cuestiones más específicas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades del Consejo Económico y Social, servir de referencia normativa para las futuras políticas y prácticas, y posiblemente fundamentar a una agenda mundial de investigación para la administración pública y el desarrollo. Estaba previsto que esos principios fueran pocos y se expresaran en un lenguaje no técnico y relativamente fácil de recordar para los no especialistas. El Comité subrayó que esos principios debían ser sustancialmente compatibles con los de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

75. El Comité acogió con beneplácito el examen del Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas realizado por la Secretaría con el objetivo de potenciar los esfuerzos para promover la innovación y la excelencia en la función pública en pro del desarrollo sostenible y de armonizar los futuros procesos relativos al Premio con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité expresó su firme apoyo al Premio y opinó que los miembros debían seguir siendo informados de los progresos sobre el examen y participar en la futura evaluación de las candidaturas y la selección de los ganadores. El Comité también alentó a la Secretaría a que revisara los procedimientos y las directrices para asegurar que el Premio fuera conocido en todos los países y que se garantizara la igualdad de oportunidades para los candidatos, entre otras cosas, teniendo en cuenta diferentes niveles de desarrollo económico y social en la revisión de las categorías del Premio.

Anexo

Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado (E/C.16/2016/1)
3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos titulado “Transformación de las instituciones públicas para facilitar la formulación e integración de políticas inclusivas en la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (E/C.16/2016/2)
3 a)	Documento de sesión sobre los principios y mecanismos del reparto de responsabilidades y recursos entre los gobiernos nacionales y locales
3	Nota de antecedentes sobre los retos a los que se enfrentan las instituciones para asegurar que nadie sea dejado atrás: proyecto de contribución del Comité de Expertos en Administración Pública al examen temático de 2016 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
3	Nota de antecedentes sobre la posible formulación de un conjunto de principios de gobernanza reconocidos internacionalmente por el Comité de Expertos en Administración Pública
3 a)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos titulado “Diversidad y no discriminación en la administración pública: instrumentos estratégicos para el desarrollo sostenible” (E/C.16/2016/3)
3 a)	Documento de sesión sobre la promoción de la diversidad en el trabajo y la cultura de inclusión en el lugar de trabajo
3 b)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos titulado “Capacidad institucional para la administración del espacio público en el desarrollo sostenible: interacción entre el gobierno y la sociedad” (E/C.16/2016/4)
3 b)	Documento de sesión sobre el mejoramiento de la interacción y la comunicación entre los gobiernos y las partes interesadas por medios como las soluciones electrónicas y móviles
3 b)	Documento de sesión sobre la evaluación del funcionamiento del gobierno abierto y sus resultados
3 c)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos titulado: “Instituciones, mecanismos y normas de supervisión de la administración pública” (E/C.16/2016/5)
3 c)	Documento de sesión sobre la promoción de la innovación y el aprendizaje durante la aplicación de las políticas

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
3 d)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos titulado “Aumentar los esfuerzos por aprovechar la buena gobernanza para prevenir, denunciar y combatir la corrupción: dos medidas esenciales” (E/C.16/2016/6)
3 d)	Documento de sesión sobre la supervisión pública y parlamentaria de los órganos del Estado en la lucha contra la corrupción
3 d)	Documento de sesión sobre la manera de abordar la normalización de la corrupción en las instituciones públicas
3 e)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos titulado: “Fomentar el liderazgo transformador y mejorar las competencias pertinentes de los funcionarios públicos” (E/C.16/2016/7)

16-07451 (S) 010616 030616
